



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 -2014-MPC.

Cusco, 02 JUN 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 035-2014-ASVV-DLPIP/GM-MPC, de fecha 11 de febrero de 2014, de la Directora de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, se señala que habiéndose conformado con Resolución de Alcaldía N° 460-2008-MPC, la Comisión de Entrega y Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial del Cusco y considerando que mediante Ordenanza Municipal N° 034-2013-MPC, se ha modificado la Estructura Orgánica de la Municipalidad del Cusco, separándose la Dirección de Supervisión y Liquidación de Obras, en dos direcciones distintas: La Dirección de Supervisión de Obras y la Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, por lo que solicita la reconfirmación de dicha Comisión y mediante Memorandum N° 060-2014-DLPIP/GM-MPC, la mencionada funcionaria propone la siguiente formula:

COMISIÓN DE RECEPCION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- PRESIDENTE : Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Integrante : Director de la oficina General de Supervisión.
- Integrante : Jefe de Control Patrimonial.
- Integrante : Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública.
- Integrante : El Gerente de Infraestructura, en calidad de Unidad Ejecutora;

Que, mediante Informe N° 197-2014-OGAJ/MPC, de fecha 24 de marzo de 2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se **OPINA** por la procedencia de la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía conformando la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial del Cusco;



ASESOR: DESPACHO DE ALCALDIA



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción de obras de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-------------------|---|
| PRESIDENTE | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| Integrante | Director de la Oficina General de Supervisión |
| Integrante | Jefe de Control Patrimonial |
| Integrante | Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública |
| Integrante | Gerente de Infraestructura (En calidad de Unidad Ejecutora) |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto las resoluciones que se opongan a la vigencia de la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

- PRESIDENTE : Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Integrante : Director de la oficina General de Supervisión
- Integrante : Jefe de Control Patrimonial
- Integrante : Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública
- Integrante : El Gerente de Infraestructura, en calidad de Unidad Ejecutora

Que, mediante Informe N° 197-2014-OGAJMPC, de fecha 24 de marzo de 2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se OPINA por la procedencia de la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía conformando la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial del Cusco;